



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2015, de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para la provisión, en turno libre y por procedimiento de oposición, de una plaza del Cuerpo de Letrados de la Junta General del Principado de Asturias, Subgrupo A1. Expte. B 12021/2014/1.

1. Por Resolución de 23 de septiembre de 2014, y en ejecución de la oferta de empleo público de la Junta General del Principado de Asturias correspondiente al ejercicio 2014, aprobada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de abril de 2014 (BOJG, IX Legislatura, Serie C, núm. 43, de 28 de abril de 2014), el Presidente de la Junta General aprobó convocar una plaza del Cuerpo de Letrados de la Junta General del Principado de Asturias, Subgrupo A1, en turno libre y por el procedimiento de oposición, y las bases por la que ha de regirse la convocatoria (BOPA núm. 230 de 3 de octubre de 2014; BOJG, IX, Serie C, núm. 55, de la misma fecha).
2. Por Resolución de 10 de diciembre de 2014 (BOPA núm. 292, de 19 de diciembre de 2014 y BOJG, IX, Serie C, núm. 63, de la misma fecha), se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos, en cuyo anexo figuraron como excluidos doña Carmen Álvarez García, doña María Caunedo Fernández, doña Rosa María Espiño Castellanos, don Roberto Fernández Fernández, don Óscar García Fernández y doña Patricia Muñiz Antuña, a quienes se concedió un plazo de diez días hábiles para subsanar en sus solicitudes los defectos que motivaron su exclusión provisional, plazo dentro del cual procedieron a la subsanación don Roberto Fernández Fernández, don Óscar García Fernández y doña Patricia Muñiz Antuña, pero no el resto.
3. Así lo anterior, y de conformidad con la base cuarta de la convocatoria,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, en turno libre y por procedimiento de oposición, de una plaza del Cuerpo de Letrados de la Junta General del Principado de Asturias, Subgrupo A1.

La relación de aspirantes excluidos junto con el defecto motivador de la exclusión se publica como anexo a esta Resolución.

Segundo.—Exponer la relación completa de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la Junta General del Principado de Asturias (calle Fruela, 13, Oviedo), e incluirla, asimismo, en la página web de la Junta General, www.jgpa.es. Puede consultarse igualmente en el teléfono 985107426.

Tercero.—Comenzar las pruebas el jueves, día 19 de febrero de 2015, a las 9.00 horas, en el Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, calle Fruela, n.º 13, de Oviedo. Los aspirantes deberán ir provistos de DNI, pasaporte o carné de conducir como documentos acreditativos de su identidad.

Cuarto.—El llamamiento de los aspirantes se iniciará por la letra C, de conformidad con la Resolución del Letrado Mayor de la Junta General del Principado de Asturias, de 30 de septiembre de 2014 (BOPA núm. 236 de 10 de octubre de 2014; BOJG, IX, Serie C, núm. 54, del 1 de octubre de 2014).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidencia de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Palacio de la Junta General, 29 de enero de 2015.—El Presidente, Pedro Sanjurjo González.—Cód. 2015-01781.



Anexo

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO DE CARRERA, DE UNA PLAZA DEL CUERPO DE LETRADOS DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SUBGRUPO A1), EN TURNO LIBRE Y POR PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN (BOPA Y BOJG DEL 3 DE OCTUBRE DE 2014)

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NIF/NIE	Apellidos y nombre	Motivos exclusión
71637418P	ÁLVAREZ GARCÍA CARMEN	No indica orden de preferencia de idiomas
09429304V	CAUNEDO FERNÁNDEZ MARÍA	Elige, únicamente, un idioma
32871825H	ESPIÑO CASTELLANOS ROSA MARÍA	Elige, únicamente, un idioma